

Información de Trámite

Nombre Trámite	AMPLIACIÓN AL RECONOCIMIENTO DE ORGANISMOS EVALUADORES DE LA CONFORMIDAD PARA BRINDAR SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS
Institución	MINISTERIO DE TRABAJO
Descripción	Los organismos certificadores de personas por competencias laborales, pueden ampliar el número de perfiles ocupacionales en que fueron reconocidos inicialmente para incrementar la cobertura de los servicios hacia la población.
¿A quién está dirigido?	<p>Personas naturales mayores de edad y personas jurídicas reconocidas ante la SETEC como Organismos Evaluadores de la Conformidad para efectuar procesos de certificación de personas naturales por competencias laborales (conocimientos, habilidades y destrezas para desempeñar una ocupación).</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> Resolución de ampliación del reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> F001 Solicitud para el Reconocimiento de organismo evaluador de la conformidad F002 Manual Sistema de Gestión para Certificación de Personas F004 Lista Maestra de documentos F013 Procedimiento para selección de examinadores F014 Procedimiento para Evaluación de Desempeño y Seguimiento de Examinadores T001 Base de datos personal interno del organismo evaluador de la conformidad T002 Base de Examinadores Calificados de nombre del organismo evaluador de la conformidad T004 Hoja de vida del Examinador Copia a color de la cédula de ciudadanía y papeleta de votación actualizada del Examinador. Copia del documento que respalde la relación contractual con el organismo evaluador de la conformidad Respaldo de la hoja de vida del examinador T005 Certificado de inducción T006 Acuerdo de Confidencialidad y responsabilidad de la información T007 Código de ética y conducta para el personal involucrado T009 Evaluación de conocimiento al Examinador T010 Verificación de Competencia del Examinador T013 Lista de Control de expediente del Examinador
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none"> Revisar los requisitos para la ampliación de perfiles al Reconocimiento como OEC: <ol style="list-style-type: none"> Ingresar página institucional: trabajo.gob.ec <ol style="list-style-type: none"> Opción: Menú; Opción: Programas y Servicios; Opción Calificación y Reconocimiento; Opción: Reconocimiento Organismos Evaluadores de la Conformidad. <ul style="list-style-type: none"> * Norma Técnica de Organismos Evaluadores de la Conformidad e Instructivo, * Sistema de Gestión para la Certificación de Personas 15 documentos -SGCP (solicitud, documentos referente al (los) examinadores, en función de los nuevos perfiles) Presentar un oficio físico o digital indicando la intención de ampliar el reconocimiento como organismo evaluador de la conformidad del MDT; o, al correo electrónico: calificacion_occ@trabajo.gob.ec Acudir a las reuniones de asesoramiento del Sistema de Gestión para la Certificación de Personas-

SGCP (manual, procedimientos, documentos, registros,etc)

4.- Personalizar los documentos del Sistema de gestión para la certificación de personas con el apoyo técnico del MDT.

5.- Ingresar la documentación (Sistema de gestión para la certificación de personas-15 documentos) en las instalaciones del MDT

6.- Realizar la certificación de un candidato en uno de los perfiles en los cuales está solicitando la ampliación al reconocimiento, con la finalidad que se evidencie el conocimiento y manejo del SGCP.

7.- Recibir la Resolución a la Ampliación al Reconocimiento como organismo evaluador de la conformidad, en caso de cumplir con los lineamientos establecidos en la Norma Técnica.

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lugares: Edificio Amazonas 100, Avenida Amazonas N38-42 y Av. Villalengua edificio Amazonas 100

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08h00 a 16h45

Base Legal

- [Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación](#). Art. Artículo 37.
- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. Artículo 347 .

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Calificación y Reconocimiento

Correo Electrónico: calificacion_occ@trabajo.gob.ec

Teléfono: 022 257802

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	03	0	1
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	1
2023	08	0	1
2023	07	0	4
2023	06	0	0
2023	05	0	4
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	11	0	0
2022	10	0	2
2022	09	0	1
2022	08	0	2
2022	07	0	3
2022	06	0	2
2022	05	0	2
2022	04	0	2
2022	03	0	3
2022	02	0	3
2022	01	0	5
2021	12	0	0
2021	11	0	4
2021	10	0	4
2021	09	0	5
2021	08	0	4
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	2
2021	04	0	1
2021	03	0	0
2021	02	0	16
2021	01	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	9
2020	02	0	10
2020	01	0	58
2019	12	0	0
2019	11	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2018	12	0	0
2018	11	0	0
2018	10	0	0
2018	09	0	0
2018	08	0	0
2018	07	0	0
2018	06	0	0
2018	05	0	0
2018	04	0	0
2018	03	0	0
2018	02	0	0
2018	01	0	0
2017	12	0	0